

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24941 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.-Que en el procedimiento concursal número 0000139/2021 referente al concursado Manuel Lasala Orzáez, con NIF 18.160.928-J y domicilio en Avenida Jacetania, n.º 18, 2.º, de Jaca (Huesca), por auto de fecha 25 de marzo de 2021 se declaró la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.-Así mismo, por auto de fecha 11 de mayo de 2021, se ha concedido al concursado la exoneración definitiva del pasivo insatisfecho, quedando a salvo los derechos de los acreedores frente a los obligados solidariamente con el concursado y frente a sus fiadores o avalistas.

Huesca, 11 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210031854-1